



AUD.NACIONAL SALA DE LO SOCIAL

GOYA 14 (MADRID)

Tfno: 914007258

CEA

NIG: 28079 24 4 2016 0000187

ANS018 ACTA DE CONCILIACION CON AVENENCIA

CCO CONFLICTOS COLECTIVOS 0000173 /2016

Procedimiento de origen: /

Sobre: CONFLICTO COLECTIVO

ACTA DE CONCILIACIÓN CON AVENENCIA

En MADRID, a doce de Julio de dos mil dieciséis.

Ante mi la Letrado de la Administración de Justicia D./D^a. MARTA JAUREGUIZAR SERRANO a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

COMPARECEN:

Por la parte demandante: FEDERACIÓN SEC representado por el Letrado D. Raúl Del Palacio San Miguel según consta en Autos.

Por la parte demandada:

SECCIÓN SINDICAL UGT representado por el Letrado D. José Antonio Mozo Saiz según poder que consta en Secretaria.

SECCIÓN SINDICAL CCOO representado por la Graduado Social D^a Pilar Caballero según consta en Secretaria.

SECCIÓN SINDICAL CSIF representado por el Letrado D. Pedro Poves según consta en Secretaria.

CATALUNYA BANC SA representado por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillen con poder n^o 1265 otorgado en Barcelona el 1.7.10 ante el Notario Sr. Marqueño De Llano que exhibe y retira, asistido por el Letrado D. Alfredo Aspra Rodríguez.

SECCIÓN SINDICAL CSICA ATB representado por el Letrado D. Jonatan Abadía según poder n^o 184 otorgado en Barcelona



ante la Notaria Sra. Lourdes Rodríguez Ramirez que exhibe y retira

Exhortadas las partes por la Letrado de la Administración de Justicia, las mismas llegan a un acuerdo en los siguientes términos:

"En relación con el objeto del presente procedimiento, la empresa manifiesta que ha decidido incorporar al Grupo profesional de técnicos y consolidar el Nivel VIII a todos los Subdirectores que mantienen poderes desde el 1 de enero de 2016, si bien los efectos serán de 1 de julio de 2016; todo ello teniendo en consideración que desde el 1 de enero de 2016 es de aplicación el Convenio Colectivo de Banca en la Compañía. La parte actora acepta dicha decisión y renuncia a reclamar cualesquiera cantidades o efectos que tengan un origen previo al 1 de julio del presente año".

La Letrada de la Administración de Justicia da por terminado el acto y manda redactar la presente que leída por los interesados la hallan conforme, se ratifican en la misma, y firman todos los asistentes conmigo la Secretaria.- Doy fe.